

**BOLETÍN DE ACLARACIONES No. 1**

**CONTRATO DE PRÉSTAMO**

**BID 5748/OC-EC**

**PROGRAMA FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA DE INNOVACIÓN DEL LITORAL  
ECUATORIANO - EC-L1261**

**"CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PARA ACTIVIDADES DE EMPRENDIMIENTO EN GUAYAQUIL  
IMPARTIDAS POR COACHES Y PROFESORES (INCUBACIÓN)"**

**Código: EC-L1261-P00204**

**A. ANTECEDENTES:**

Con la finalidad de atender a las consultas realizadas en el proceso de contratación código EC-L1261-P00204 para la adquisición de "CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PARA ACTIVIDADES DE EMPRENDIMIENTO EN GUAYAQUIL IMPARTIDAS POR COACHES Y PROFESORES (INCUBACIÓN)", la Comisión de Calificación emite el presente Boletín de aclaraciones a la *invitación a presentar expresiones de interés* del citado proceso.

**B. RESPUESTAS/ ACLARACIONES A PREGUNTAS REALIZADAS EN EL PROCESO:**

<b>Nro.</b>	<b>PREGUNTA/SOLICITUD DE ACLARACIÓN</b>
<b>1</b>	<b>PREGUNTA/SOLICITUD DE ACLARACIÓN</b>
	<i>"Sobre el RUC y dirección: En el documento se menciona que los oferentes extranjeros que ganen deben cumplir con requisitos legales y domiciliación en Ecuador antes de firmar el contrato. ¿Es obligatorio tener ya el RUC y una dirección tributaria local para poder postular, o esto se debe gestionar sólo si se resulta seleccionado? "</i>
	<b>RESPUESTA/ACLARACIÓN</b>
	Al respecto, se solicita considerar lo establecido en el Boletín de Enmienda Nro. 1.

<b>2</b>	<b>PREGUNTA/SOLICITUD DE ACLARACIÓN</b>
	<i>"Sobre el formato de entrega: En una sección se pide entregar la oferta en un pen drive, pero en otra se indica que el envío debe ser por correo electrónico. ¿Podrían confirmarnos cuál es el medio oficial para recibir nuestra propuesta?"</i>
	<b>RESPUESTA/ACLARACIÓN</b>
	En relación con la consulta sobre el formato de entrega de las ofertas, se precisa que el medio oficial para la presentación de propuestas es el correo electrónico, conforme a lo establecido en el documento de invitación.



	<p>No obstante, de acuerdo con lo señalado en la Hoja de Datos, se solicita adicionalmente la entrega de una copia de la oferta en dispositivo físico (pen drive), con carácter complementario y de respaldo, a fin de precautelar la disponibilidad de la información en caso de presentarse inconvenientes con los enlaces de descarga durante el acto de apertura.</p> <p>En tal sentido, los oferentes deberán cumplir con el envío de su oferta por correo electrónico dentro del plazo establecido y, adicionalmente, remitir la copia en pen drive conforme a lo indicado en la Hoja de Datos.</p>
<b>3</b>	<b>PREGUNTA/SOLICITUD DE ACLARACIÓN</b>
	<p><i>"Sobre los formularios: El documento indica que los formularios no deben alterarse. Sin embargo, hay secciones que no aplican a nuestro caso (como la información para miembros de APCA, ya que postulamos solos). ¿Podemos borrar esos formularios que no aplican o es mejor dejarlos y escribir "No aplica"?"</i></p>
	<b>RESPUESTA/ACLARACIÓN</b>
	<p>En relación con la consulta sobre los formularios, se precisa que los formatos establecidos no deben ser modificados en su estructura ni contenido.</p> <p>En caso de que existan secciones o formularios que no resulten aplicables (por ejemplo, información relacionada con miembros de APCA cuando el oferente se presenta de manera individual), se deberá mantener el formulario correspondiente y consignar la leyenda "No aplica" en los espacios pertinentes.</p> <p>Asimismo, se aclara que la inclusión de la leyenda "No aplica" en dichos apartados no será considerada como incumplimiento ni afectará la evaluación de la oferta, siempre que la información requerida para los aspectos aplicables haya sido debidamente completada.</p>

Guayaquil, 23 de abril de 2026.

<p>Carmen Helguero Alcívar Presidente de la Comisión de Calificación</p>	
<p>Juan Carlos Moscoso García Miembro de la Comisión de Calificación</p>	



Wilson Villamar Tandazo Secretario de la Comisión de Calificación	
--	--

